



**Fecha:** La de la firma

**Expedientes núm.:** CI002 - 24 - TESE

**Asunto:** Selección de técnica/o para actividades científico técnicas del Programa ESERO /  
Acta Comisión Selección baremación méritos fase concurso

En Granada, siendo las 12:0 horas del día 19 de marzo, se ha reunido en el Área de Presidencia del edificio "Macroscopio" del Parque de las Ciencias, previa convocatoria cursada al efecto, la Comisión de Selección designada en el procedimiento de selección de personal de referencia, integrada por:

- Presidente: D. Álvaro Molina Ruiz - Chena, Jefe del Servicio de Oficina Técnica e Infraestructuras.
- Vocales:
  - D<sup>a</sup>. Lourdes López Pérez, Jefa de Sección de Divulgación Científica.
  - D. Manuel Roca Rodríguez, Jefe del Servicio de Ciencias.
  - D. David Álvarez Sánchez, Jefe de Servicio de Administración y Personas.
  - D. Roberto Sánchez Pérez, Técnico Operador de Planetario.
- Secretario, D. Fernando Vélez Fernández, Jefe del Servicio Jurídico y Secretario Técnico de la entidad.

De acuerdo con las Bases que rigen la convocatoria, una vez determinadas las personas aspirantes definitivamente admitidas y excluidas por resolución de la Dirección Gerencia del día 15 de este mes, esta reunión tiene como fin continuar con el procedimiento de selección de personal ya citado mediante la valoración de los méritos alegados -fase de concurso de méritos- a partir de la documentación acreditativa aportada y la hoja de autobaremación cumplimentada por aquéllas. En este sentido, se incluye ahora tabla comprensiva de la misma:

Núm. Registro	DNI	Titulaciones académicas	Experiencia profesional	Formación	Idiomas	Total
14/24	****045V	1,00	1,00	3,10	0,30	5,40
15/24	****893J	1,50	0,00	1,20	0,30	3,00
17/24	****579V	3,00	3,00	0,80	0,50	7,30
18/24	****053L	2,00	3,00	2,00	0,30	7,30



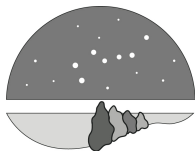
Con carácter previo al comienzo de la evaluación y puntuación de los méritos alegados por las personas aspirantes, la Comisión de Selección, de conformidad con lo establecido en las citadas Bases y en relación con el baremo de méritos fijado, establece los siguientes criterios de interpretación:

- Valoración de títulos académicos: se tomarán en consideración las titulaciones académicas distintas a aquella que haya permitido a la persona aspirante participar en el procedimiento de selección, sin que, además, se valoren las que sean requisito previo para la obtención de otras de superior nivel que se aporten y que se encuentren en el caso anterior.
- Experiencia profesional: no se tomará en consideración la experiencia alegada que no cuente con el correspondiente documento acreditativo de las funciones desarrolladas por la persona aspirante. Por otro lado, la experiencia en las Administraciones públicas -incluido el propio Consorcio- está referida a la prestación de servicios como personal propio de las mismas, pero no a la haya podido obtenerse como personal de empresas de servicios que actúen como concesionarias o contratistas de aquéllas.
- Formación: se tomarán en consideración aquellas actuaciones formativas que la Comisión entienda directamente relacionadas con el ámbito material y funcional propio del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.
- Idiomas: las titulaciones aportadas se valorarán de acuerdo con lo indicado en las Bases de la convocatoria.

De esta forma, una vez analizada la documentación indicada y aplicada a la misma el baremo de puntuación establecido, el resultado se refleja en el cuadro que se recoge a continuación, que es aprobado por unanimidad por este órgano colegiado:

Núm. Registro	DNI	Titulaciones académicas	Experiencia profesional	Formación	Idiomas	Total
17/24	****579V	3,00	3,00	0,40	0,50	6,90
14/24	****045V	1,00	1,00	2,00	0,00	4,00
18/24	****053L	1,00	0,50	1,50	0,00	3,00
15/24	****893J	0,50	0,00	1,00	0,00	1,50

De acuerdo con lo indicado en las Bases que rigen la convocatoria, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde el siguiente a la



publicación de esta Acta, y hasta las 23:59 del que corresponda, para presentar las alegaciones que consideren oportunas a los efectos de la revisión, en su caso, de la puntuación obtenida.

Finalizado el indicado plazo, y con el resultado del trámite de alegaciones, la Dirección Gerencia, a propuesta de la Comisión de Selección, dictará la resolución que proceda.

Si no se presentasen alegaciones en el indicado plazo, el cuadro de puntuación se considerará definitivo a los efectos previstos en las Bases, citándose a las personas candidatas para el desarrollo de la fase de entrevista personal.

El día, hora y lugar de celebración de aquella, que se realizará mediante llamamiento único, se comunicará a las personas aspirantes por parte del Servicio de Administración y Personas de la entidad a través de la dirección de correo electrónico indicada a estos efectos.

En prueba de conformidad, se firma la presente acta en el lugar y fecha ya indicados.

Álvaro Molina Ruiz - Chena  
Presidente

Fernando Vélez Fernández  
Secretario